

La Masacre de la Playa Luna Roja

Por Carlos A. Bozzi | 22/09/2015 | Argentina

Fuentes: Rebelión

Después de varios años de investigaciones, sin que hay habido demasiada repercusión en los medios periodísticos nacionales, comenzó por los primeros días de Mayo del año 2015, el Juicio Oral en la Justicia Federal de Mar del Plata, contra diversos efectivos del Ejército y de la Marina, por la desaparición de más de 50 personas [...]

Después de varios años de investigaciones, sin que hay habido demasiada repercusión en los medios periodísticos nacionales, comenzó por los primeros días de Mayo del año 2015, el Juicio Oral en la Justicia Federal de Mar del Plata, contra diversos efectivos del Ejército y de la Marina, por la desaparición de más de 50 personas entre los años 1976 a 1983 en «La Perla del Atlántico».

En este juicio, se juzga, a los marinos, Alberto Ignacio Ortiz, Juan José Lombardo, Rafael Alberto Guiñazu, Mario José Forbice, Roberto Luis Pertusio, Raúl Alberto Marino, Julio César Fulgencio Falcke, Narciso Ángel Racedo, José Francisco Bujedo y José Omar Lodigiani, al Prefecto Juan Eduardo Mosqueda y al Jefe de Operaciones del Cuartel Militar «GADA 601 Mar del Plata», Alfredo Manuel Arrillaga, retirado del Ejército con el grado de General de División, principal actor del caso «La Tablada» y de la «Noche de las Corbatas».

En paralelo a este proceso, el Juzgado Federal Numero 3, de Mar del Plata, ha dispuesto medidas, que no se hicieron publicas, como el rastreo mediante un «georadar», operado por efectivos de la Gendarmería Nacional, en los talleres de «Buzos Tácticos», para ubicar la posible existencia de cuerpos inhumados en dichas instalaciones, como así también la detención de unos 10 personas mas, producida el 1º de Septiembre, relacionadas con el accionar represivo de aquellos años.

Volviendo a la audiencias, que se desarrollan ante el Tribunal Oral en lo Federal Criminal de Mar del Plata, a lo largo de ellas, han ido declarando testigos y familiares de las víctimas, que narran lo mas precisamente posible, las circunstancias, en que se han llevado, «por decisión de ordenes superiores» a sus seres queridos, demostrando un accionar conjunto, entre efectivos de la Armada y del Ejército Argentino.

Quedó al desnudo y probado, un operativo conjunto, producido el año 1976 contra militantes, del Partido Socialistas de los Trabajadores, cuando se secuestró y se hizo posteriormente desaparecer a más de 15 integrantes de esa agrupación, cuyas edades oscilaban entre los 16 a las 21 años. Ninguno, de los cuerpos de estas personas, aún ha sido ubicado.

También, declararon testigos y parientes de otro múltiple asesinato, ocurrido entre el 13 y 14 de Julio de 1978, cuando se descubrieron seis cuerpos sin vida, en las costas de Barranca de los Lobos y Playa Verde en Mar del Plata, camino a la ciudad de Miramar.

Los noticias periodísticas, daban cuenta, que las Fuerzas de Seguridad habían abatido a seis extremistas. En el juicio, se demostró, por dichos de testigos, que en realidad, el 13 de Julio de 1978, habían sido asesinados, María Cristina, Garofoli Nori, y Ana María, Tortti Ricci, y al día siguiente Gerardo Adolfo, Barone Baccaro, Yantorno Siscar, Marta Noemí, Liliana Carmen Pereyra Azarri, y una persona aún no identificada. Todos presentaban un tiro de gracia y diversos impactos de bala en la espalda, con lo cual la «hipocresía» del enfrentamiento, queda descartada.

El Comando de la Suzbona XV, aprovecho la prensa, para informar que el día 2 de agosto de ese mismo año, en una casilla, ubicada en las costas de la Playa Luna Roja, también sobre la costa marplatense y camino a Miramar, «una bomba, que manipulaban, destrozó a cuatro extremistas». En una sola nota, blanqueó ambas atrocidades.

Gracias a las investigaciones del Equipo Argentino de Antropología Forense, en el 2011, se pudo establecer que los cuerpos de «cuatro de esos extremistas», pertenecían a Lilia Mabel Venegas Ballarini de Miguel, Ricardo Alberto Tellez, ambos veterinarios, y a la esposa de este último, Antonia Margarita García Fernández, de nacionalidad española.

El 24 de marzo de 2012, se logró la identificación del cuarto cuerpo: se trataba de Elizabet Irma Kennel Marinelli, trabajadora de la salud, secuestrada el 12 de julio de 1978, cuando viajaba desde Mar del Plata a la ciudad de Tandil. El comunicado estaba firmado por el Teniente Coronel, Virtom Modesto Mendíaz, Jefe de la Plana Mayor de la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601 con prisión preventiva, en el marco de la instrucción de otra causa, llamada «Subzona XV». Aún resta la identificación de un cuerpo más, ya que los asesinados fueron cinco.

Es sabido que uno de los mayores aliados de la impunidad es el paso del tiempo: testigos que mueren, testigos que no están en condiciones de volver a relatar el horror, testigos que no se sienten con la seguridad de poder hacerlo y por ello dada la irregularidad de la metodología empleada en la época por todas las fuerzas de seguridad del país, tanto para proceder a las detenciones, cautiverios y homicidios, es difícil acreditar estos hechos mediante constancias documentales u otro tipo de archivos, los cuales al día de hoy resultan inexistentes o bien han sido adulterados, por las mismas

fuerzas de seguridad que realizaban los procedimientos o tenían a su cargo la base de datos.

La manera clandestina con que se encaró la represión, implicó la deliberada destrucción de documentos y de todo tipo de huellas, procurando ampararse sus autores en el anonimato absoluto, lo que hoy dificulta todo este tipo de búsquedas. Sin embargo, sobre esto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido: «El Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación...

En ciertas circunstancias puede resultar difícil la investigación de hechos que atenten contra derechos de la persona... Sin embargo, debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Debe tener un sentido y ser asumida por el estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad».

Un caso particular, se presenta en este escenario, ya que han sido pocos los testimonios aportados por conscriptos, obligados a cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, vigente en aquellos años.

Y el caso hace referencia, a una conocida persona del mundo artístico nacional. Se trata de Roberto Mario Victorio Pezzone Piazza Foradin, más conocido, como ROBERTO PIAZZA, modisto popular.

Por el año 2007, en una entrevista concedida a la pagina web «Tarjeta Vip», link, «famosos», declaro: «¿A qué edad empezaste a laburar en la moda? - A los 16. Pero en seguida tuve que cortar por el servicio militar... ¿Sí? ¿Tuviste que hacer la colimba? -Sí, y en pleno proceso, porque la hice en el año 1978. Estuve en Mar del Plata, en la escuela de buzos tácticos. Y también en Punta Alta, Bahía Blanca. Fue una cosa horrible. No se la deseo a nadie... -Terrible ¿no? -Te maltrataban, te pegaban.

Estaba con todos los presos políticos. Era Auschwitz. Veía tipos encadenados a las rejas practicándoles sexo oral a los capitanes y a los suboficiales. Después los metían en falcón verdes y los tiraban al mar. Eso se veía todos los días. Los buzos tácticos eran los torturadores mayores. - ¿Viste a alguno de los que después fueron enjuiciados? -Había varios, sí. A Astiz lo veía siempre en la playa. Los suboficiales grosos siempre fueron muy distinguidos y entonces medio que se borraban, pero los oficiales eran de terror. Espantosamente atroces. -¿Alguna vez te llamaron a declarar en alguna causa? - No. Pero hace poquito recordé todo otra vez. Sé nombres

y apellidos de un montón. Fue muy angustiante y triste tener que bancarme todo eso. Lo que se vivió ahí en esa época fue complicado».

Recientemente, el domingo 16 de Agosto del corriente año, el señor Piazza, fue entrevistado por el Programa «SEPTIMO DIA», de RADIO 10 , conducido por la periodista Daniela Ballester. En dicho reportaje, tal persona, volvió a ratificar los dichos vertidos en el reportaje del año 2007, agregando, «que hice el servicio militar durante la dictadura, vi a ASTIZ, vi a torturadores, vi como mataban gente...». El audio de este reportaje esta visible en Internet y cualquier puede acceder al mismo. Sus palabras, se hicieron eco, también en varios medios periodísticos nacionales, que destacaron esta circunstancia.

El señor Piazza, ha sido citado a prestar declaración en este juicio, esperando todas las víctimas . mas que ansiosamente, todo lo que pueda aportar acerca del destino de muchas víctimas, cuyos familiares, aun no han podido elaborar el «duelo» por la perdida de sus seres queridos, uno de los derechos humanos mas antiguos del mundo, como es el de contar con el cuerpo de la víctima.

La tarea integral en materia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, no es solo la condena a los represores, sino también, el Derecho a la Verdad, la justa reparación a las víctimas de los delitos de Lesa Humanidad y la esencial colaboración para que todas aquellas personas que aún permanecen desaparecidas, puedan ser efectivamente identificadas. Es de desear, que todos aquellos, que puedan aportar, hasta el más mínimo detalle, se acerquen con valentía y grandeza de espíritu, ante los estrados de la justicia. Es una obligación de solidaridad con todos los hermanos argentinos.

Aun quedan flotando en la sala de Audiencias del Tribunal Federal, las sensatas y certeras reflexiones, del primer testigo que declaro en este juicio, Camilo Alves, cuando le reclamó a jueces «terminar con la impunidad» y evitar que «dentro de dos o tres generaciones, otro (Jorge Rafael) Videla, venga por mis nietos o los suyos».

Carlos A. Bozzi. Abogado. Sobreviviente de la Noche de Las Corbatas.

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una licencia de Creative Commons, respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.